



AYUNTAMIENTO SANTO DOMINGO ESTE

“En Uso de Sus Facultades Legales”

“Año de los Segundos Juegos Deportivos del Municipio”

Dicta la Resolución No.07-11

Vista: La Comunicación enviada a este Honorable Concejo Municipal por la señora Vice Alcaldesa **JEANNETTE MEDINA LUCIANO**, en el sentido de solicitar la autorización de un préstamo ante Banco de Reservas de la República, en los mismos montos y acuerdos de los préstamos a los honorables Regidores.

Vista: La declaración de urgencia y aprobada a unanimidad por el Honorable Concejo Municipal.

Vista: Las disposiciones de las Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

Vista: Las disposiciones de la Ley No. 163-01 que crea la provincia de Santo Domingo.

Este honorable Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales;


RESUELVE:

Primero: Autorizar, como al efecto **Autoriza**, a la señora Vice Alcaldesa **JEANNETTE MEDINA LUCIANO**, en el sentido de solicitar un préstamo ante Banco de Reservas de la República, en los mismos montos y acuerdos de los préstamos a los honorables Regidores.

Segundo: Remitir, como al efecto **Remitimos**, la presente Resolución a la Administración Municipal para su ejecución.

Dada en la Sala de Sesiones **Dr. Ignacio Martínez H**, del Palacio Municipal **Dr. José Francisco Peña Gómez**, del Ayuntamiento Santo Domingo Este, a los cuatro (04) días del mes de marzo del año dos mil once (2011).


LIC. CESAR FORTUNA
Presidente del Concejo Municipal
del Ayuntamiento Santo Domingo Este


LIC. FLORANGE CUEVAS
Secretario del Concejo Municipal del
Ayuntamiento Santo Domingo Este

